

Expte. Gestiona nº: 3035/2021

REQUERIMIENTO.

Justificación Oferta Considerada Desproporcionada o Anormal

En relación con el concurso tramitado para el Expte. de contratación nº 0211/2021 del "Servicio de diseño gráfico, preimpresión, impresión de plotter y otros soportes especiales y creación de campañas de comunicación", la oferta presentada por ustedes puede ser considerada desproporcionada o anormal, a tenor de lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, se les requiere para que en el plazo máximo de diez días, justifiquen lo siguiente:

- a) El ahorro que permita los servicios prestados.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

La documentación requerida para la justificación de la baja temeraria será presentada mediante comparecencia en la **Sede Electrónica de ésta Diputación** con la firma electrónica de la empresa, (<https://dipc.as.sedelectronica.es/carpetaelectronica> ; expediente de gestiona nº 3035/2021

Castellón, a la fecha de la firma

Documento firmado digitalmente.

JOSE PARRILLA LÓPEZ

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554

